

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Noviembre 9 de 2022

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO.
RADICACIÓN	2538631030012012-00247-00
DEMANDANTE	CONCEPCIÓN DUEÑAS REYES
DEMANDADO	ERIKA PAOLA ARTEAGA Y OTRAS.

Revisadas las presentes diligencias, se encuentra que el proceso ingresó al Despacho para reprogramar audiencia a fin de recaudar el testimonio del señor PABLO NIÑO y la diligencia de inspección judicial con la intervención de los peritos designados dentro del presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Se fija fecha para el día 08 de febrero del año 2023, a la hora de las 09:00 a.m., con el fin de llevar a cabo el recaudo del testimonio del señor PABLO NIÑO y la diligencia de inspección judicial ordenada en audiencia del 2 de junio de 2022 (fol. 35 Exp. Dig. Cuad. Principal) dentro del curso del presente. Por secretaría póngasele en conocimiento de esta fecha a los peritos designados DANIEL MORENO ROA y ALVARO CORRALES MERLANO.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se presenta en la actualidad, es necesario tomar medidas adicionales para la práctica de diligencia, lo anterior en cumplimiento de las condiciones de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Así las cosas, se hace necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones para la práctica de la diligencia:

- **Sólo podrán acudir** los apoderados, las partes del proceso y los peritos.
- Los asistentes siempre deben usar tapabocas
- Se debe respetar el distanciamiento entre los asistentes

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8948405f89be4f61a2df7959077da62c6181c4744674dc1c92f6cca274d8b2d0**

Documento generado en 09/11/2022 11:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>